

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico-Caquetá, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
Demandado: RAUL PERDOMO GARCIA
Radicado: 18592408900120210010800

Procede el Despacho a resolver lo pertinente, respecto del memorial allegado al correo institucional, suscrito por el apoderado de la entidad demandante, en el que solicita fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble hipotecario y debidamente embargado en este proceso.

Sería del caso proceder a realizar el pronunciamiento que en derecho corresponda conforme al pedimento invocado, empero advierte este Despacho Judicial que mediante auto emitido el 18 de noviembre del año anterior, se pronunció respecto al mismo asunto y se dispuso denegar lo pretendido como quiera que no se encuentran reunidas las exigencias del Art. 601 del C. General del Proceso, para lo cual se dejó en conocimiento de la parte actora la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, sin que a la fecha obre el cumplimiento de este requisito, conforme lo anterior, se estará a lo dispuesto en el auto antes enunciado.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ESTÉSE a lo **decidido** en el auto emitido el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: PERMANEZCAN las diligencias en la secretaria del Juzgado a petición de parte.

NOTIFIQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 16 de mayo de 2023.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 045, fijado hoy 16 de mayo de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f55409ca4f72fe7821af63a8449a620cff199b2387307ff15288906833537a**
Documento generado en 15/05/2023 02:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>